

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### TORREGAMONES

##### Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torregamones para el ejercicio 2011, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

##### Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos .....	31.500,00
2	Impuestos indirectos .....	-----
3	Tasas y otros ingresos .....	26.300,00
4	Transferencias corrientes .....	79.300,00
5	Ingresos patrimoniales .....	12.900,00
	<i>A2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales .....	----
7	Transferencias de capital .....	45.000,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
8	Activos financieros .....	----
9	Pasivos financieros .....	----
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>195.000,00</i>

##### Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones no financieras</i>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal .....	54.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	44.500,00
3	Gastos financieros .....	1.000,00
4	Transferencias corrientes .....	5.000,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales .....	88.800,00

R-201105689

7	Transferencias de capital .....	1.000,00
8	Activos financieros .....	----
9	Pasivos financieros .....	----
	<i>Total gastos</i> .....	<i>195.000,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

*Personal funcionario:*

- Numero de plazas: Una. Denominación: Secretaría-Intervención.
- Clase 3.<sup>a</sup>, Grupo A/B, agrupada con Gamones y Argañín.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Torregamones, 19 de diciembre de 2011.-El Alcalde.